



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

MANUAL DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN,
OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

DISEÑADO POR HOLA DOCTOR S.A.S.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

1. INTRODUCCIÓN

HOLA DOCTOR SAS (en adelante holadr) tiene como pilar fundamental el trabajo para fortalecer las herramientas que le permitan la mayor transparencia en su gestión, entre ellas, se incluyen los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión de salud y, por ende, el cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que tiene como finalidad dar lineamientos a las instituciones para que emitan unas instrucciones y procedimientos mínimos que eviten la materialización de los riesgos de corrupción, opacidad y fraude, atendiendo a su naturaleza, magnitud y tamaño.

HOLA DOCTOR SAS como IPS, avanza en el control de los riesgos relacionados con actos de Corrupción, Opacidad o Fraude al interior de la Empresa, y por ello, se ha provisto de un esquema de riesgos, en el que se identifican las actividades, los eventos, las posibles consecuencias y los controles existentes, enmarcados en calificaciones de probabilidad impacto y nivel de riesgo.

Para ello, la Junta Directiva de holadr adoptó la Política para la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOF, la cual tiene como objetivos los siguientes:

- Construir un sistema que sea acorde con el tamaño de la compañía y la naturaleza de su objeto social, de manera que se garantice su efectividad y operatividad, mediante el seguimiento y gestión del Comité de Auditoría de la empresa con una periodicidad trimestral.
- Brindar seguridad a los diferentes grupos de interés que interactúan con la institución, y a la totalidad de agentes del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Priorizar las actividades de prevención de la materialización de los riesgos de corrupción, opacidad y fraude, sin disminuir los esfuerzos en actividades de detección y respuesta señalados por el Comité de Auditoría de la empresa.

En este sentido, todos los colaboradores, contratistas, accionistas y miembros de Junta Directiva de holadr deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los valores corporativos que se establecen en el presente documento, los cuales coadyuvan en la toma de decisiones y actuaciones de la empresa.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

Con la implementación del SICOF, holadr busca concienciar y crear una cultura de la lucha contra la corrupción, la Opacidad y el Fraude en todas las áreas de la Institución, tanto a nivel administrativo, de apoyo y misional.

2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

a. Propósito

Generamos salud y bienestar y transformamos vidas a través de la telemedicina, para ello, integramos los mejores profesionales en salud y potenciamos la tecnología como mecanismo para facilitar el acceso de las familias y hogares a la salud, garantizando un servicio oportuno, con calidad y seguridad.

b. Valores corporativos:

- Empatía y amabilidad
- Profesionalismo
- Facilidad e inmediatez
- Innovación

3. OBJETIVO:

Implementar actividades para la cultura de la prevención, control y seguimiento de los posibles hechos de corrupción mediante el establecimiento de parámetros, la generación de alarmas y la toma de decisiones que permitan generar confianza en el cliente interno y externo y las partes interesadas.

a. Objetivos Específicos

- Fortalecer en la cultura corporativa la lucha contra la corrupción, opacidad y fraude.
- Consolidar una cultura de actuación ética y transparente en todos los colaboradores de holadr.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

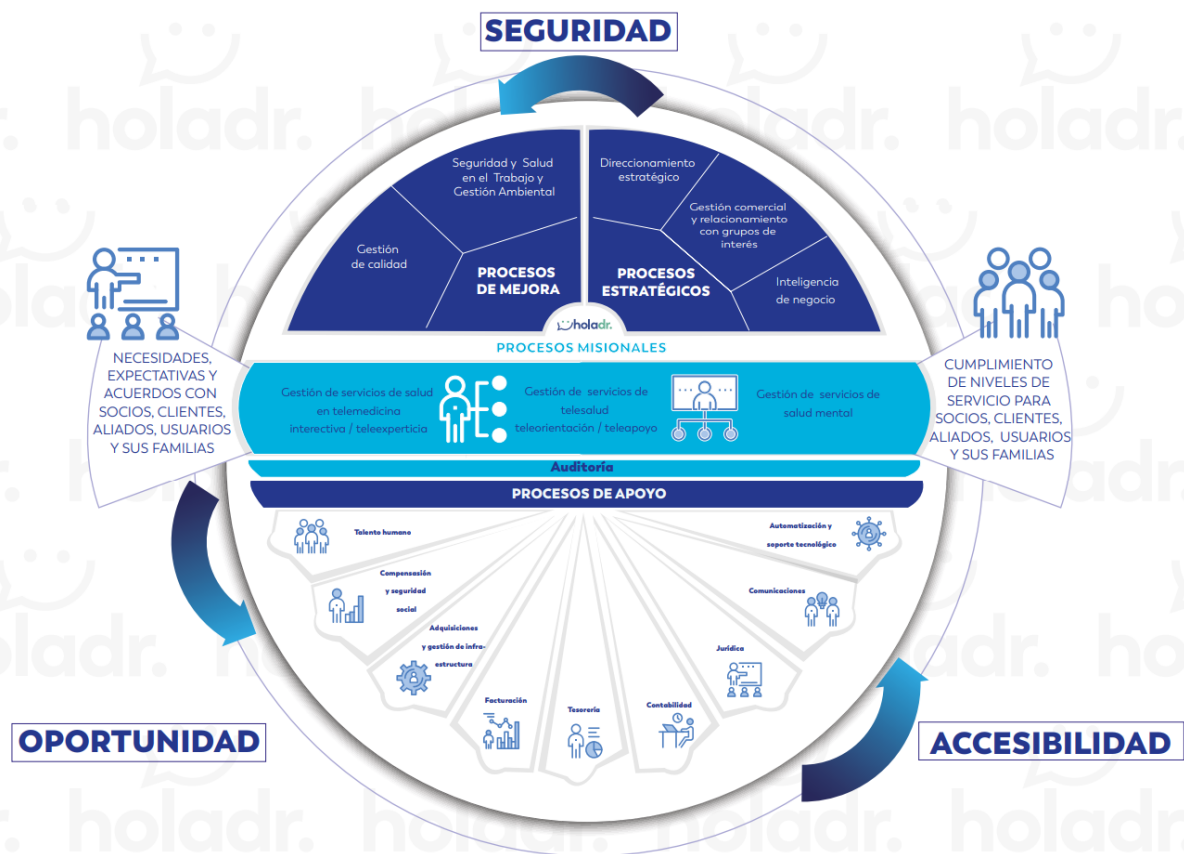
El Subsistema de Administración del SICOF orientará la gestión y prevención de riesgos relacionados con Corrupción, Opacidad y Fraude en la empresa para generar acciones concretas y una cultura arraigada de control y mitigación que permita un actuar transparente en holadr.

4. MAPA DE PROCESOS DE HOLA DOCTOR S.A.S.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



4.1 Procesos Estratégicos:

Son aquellos relacionados con la planificación y la dirección general de la organización. Se enfocan en el logro de los objetivos a largo plazo y en la creación de valor.

Los procesos que forman parte de este grupo son:

- Direcccionamiento estratégico
- Gestión comercial y relacionamiento con grupos de interés
- Inteligencia de negocio
- Gestión de calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

4.2 Procesos Misionales:

Son aquellos directamente relacionados con la razón de ser de la organización y esenciales para la entrega de productos o servicios a los clientes.

Los procesos que integran este grupo son:

- Gestión de servicios de salud en telemedicina interactiva/tele experticia.
- Gestión de servicios de telesalud, tele orientación/tele apoyo.
- Gestión de servicios de salud mental.

4.3 Procesos de Apoyo:

Estos procesos respaldan y facilitan la ejecución de los procesos estratégicos y misionales. Aunque no generan directamente valor para el cliente, son fundamentales para el funcionamiento eficiente de la organización.

Los procesos que componen este grupo son:

- Talento Humano
- Compensación y seguridad social
- Adquisiciones y gestión de infraestructura
- Facturación
- Tesorería
- Contabilidad
- Jurídico
- Comunicaciones
- Automatización y soporte tecnológico.

5. MARCO NORMATIVO:

- Ley 1122 de 2007 - “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto número 1080 de 2021 – “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud”
- Ley 1438 de 2011 - “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

- Ley 1751 de 2015 - “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1778 de 2016 - “Por medio de la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de Corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”
- Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 – “Instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF), y modificaciones a las Circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018”.
- Ley 2195- 2022. Por la cual se implementan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción
- Ley 599 -2000. Por la cual se expide el Código Penal

6. ALCANCE:

El Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude, SICOF inicia desde la identificación de los riesgos de corrupción, opacidad y fraude, e incluye el establecimiento de estrategias para su prevención y va hasta la generación de una cultura de la gestión del riesgo con enfoque basado en el mejoramiento continuo aplicable para el colaborador y cliente externo que presta sus servicios en holadr y su Junta Directiva.

7. DEFINICIONES:

- 7.1 **Administración de riesgos:** Cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hasta la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.
- 7.2 **Canales anticorrupción:** Herramientas diseñadas para prevenir y detectar eventos de fraude, opacidad o corrupción, además de monitorear oportunamente las irregularidades que involucren a colaboradores, proveedores, clientes y terceros.
- 7.3 **Cibercrimen:** Actividades ilícitas que se llevan a cabo para robar, alterar, manipular, enajenar o destruir información o activos (como dinero, valores o bienes desmaterializados) de compañías, valiéndose de herramientas informáticas y tecnológicas.
- 7.4 **Colusión:** Pacto o acuerdo ilícito, es decir, acuerdo anticompetitivo para dañar a un tercero en procesos de contratación pública.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

- 7.5 **Comité de Auditoría:** Grupo de personas que hacen parte del equipo de apoyo y toma decisiones estratégicas en la empresa y colaboradores de holadr para realizar seguimiento a las gestiones, contrataciones, obligaciones y conflictos de interés en la empresa.
- 7.6 **Conducta irregular:** Hace referencia a incumplimiento de leyes, regulaciones, políticas internas, reglamentos o expectativas de las organizaciones respecto a la conducta, ética empresarial y comportamientos no habituales.
- 7.7 **Conflictos de interés:** Situación en virtud de la cual una persona (funcionario, contratista o tercero vinculado al sector salud), debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener sus intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales.
- 7.8 **Control de riesgos:** Parte de la administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para minimizar los riesgos adversos.
- 7.9 **Corrupción:** Obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información.
- 7.10 **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante la empresa de una conducta posiblemente irregular, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- 7.11 **Estafa:** Es un delito contra el patrimonio económico, donde una persona denominada estafador, genera una puesta en escena y se aprovecha de la buena voluntad para presentar negocios inexistentes y obtener algún beneficio como sumas de dinero.
- 7.12 **Evaluación del riesgo:** Proceso de comparación de resultados del análisis del riesgo con los criterios técnicos para determinar si el riesgo, su magnitud o nivel, o ambos son aceptables o tolerables.
- 7.13 **Factores de riesgo:** Fuentes generadoras de eventos tanto internas como externas a la empresa y que pueden o no llegar a materializarse en pérdidas. Cada riesgo identificado puede ser originado por diferentes factores que pueden estar entrelazados unos con otros. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, los acontecimientos externos, entre otros.
- 7.14 **Fraude:** Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de la confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la empresa, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

- 7.15 **Fraude Interno:** Todos aquellos actos que de forma intencional buscan la apropiación indebida de activos o busca causar las pérdidas que se ocasionan por actos cometidos con la intención de defraudar, malversar los activos o la propiedad de la empresa. Estos actos son realizados por al menos un empleado o administrador de la empresa.
- 7.16 **Favoritismo:** Preferencia dada al “favor” sobre el mérito o la equidad, especialmente cuando aquella es habitual o predominante.
- 7.17 **Hurto:** Delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, con el propósito de obtener un provecho para sí o para otro.
- 7.18 **Monitoreo:** Es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficacia de una política o de un proceso, mediante la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados.
- 7.19 **Opacidad:** Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.
- 7.20 **Soborno:** Ofrecimiento de dinero u objeto de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio personal, o para que no cumpla con una determinada obligación o control
- 7.21 **Subsistema De Administración Del Riesgo De Corrupción, La Opacidad Y El Fraude – SICOF:** Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva, la alta dirección y demás funcionarios de holadr para proporcionar un grado de seguridad razonable para prevenir y mitigar la ocurrencia de actos de Corrupción, Opacidad y Fraudes, originados tanto al interior como al exterior de la empresa y realizar una gestión adecuada de los Riesgos
- 7.22 **Riesgo:** posibilidad que ocurra un evento que pueda afectar negativamente el cumplimiento de la operación de la Sociedad y que atenten contra los objetivos del SGSSS y puede ser: Riesgo inherente es cualquier nivel de riesgo propio de la actividad, cuya evaluación se efectúa sin considerar el efecto de los mecanismos de mitigación y control. Riesgo residual: Es el que resulta luego de la aplicación de las medidas de control o mitigación existentes a los riesgos inherentes. Riesgo neto global es el resultado de la combinación de cada uno de los riesgos residuales de holadr, teniendo en cuenta la importancia relativa que a cada categoría de riesgo se le haya asignado.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

Los procesos y lineamientos sobre conflictos de interés y situaciones que afecten la transparencia se encuentran en el Código de Ética y Buen Gobierno de holadr, por ende, son vinculantes para los trabajadores, contratistas, accionistas y administradores, las pautas de conducta frente a la corrupción, la opacidad, el fraude y la gestión transparente.

Con el fin a dar cumplimiento a los lineamientos descritos en el Código de Ética y Buen Gobierno, los colaboradores, administradores, contratistas y accionistas de holadr deberán cumplir con las siguientes reglas de conducta:

- Compromiso a realizar sus funciones y actividades de manera leal, ética y transparente.
- Compromiso a realizar negociaciones y acuerdos de manera correcta y legal, respetando los principios de la libre competencia.
- Compromiso, en caso de duda sobre la naturaleza o connotación de cualquier situación, a consultar al representante legal y al agente de cumplimiento en aras de evitar caer en hechos de corrupción o poco éticos, inclusive, sin intención.
- Está prohibido solicitar, insinuar, requerir o exigir para sí mismos, regalos o dineros a terceros, pacientes, familiares, clientes o proveedores.
- Está prohibido ofrecer o entregar regalos o dineros a terceros, clientes o proveedores con la finalidad de obtener un beneficio particular e irregular.
- Compromiso a acatar los trámites y tiempos establecidos en la normatividad vigente para cualquier tipo de gestión ante autoridades nacionales e internacionales.
- Compromiso a evitar vínculos comerciales y contractuales con terceros, proveedores y clientes relacionados con delitos de corrupción, soborno transnacional, lavado de activos o financiación del terrorismo.

holadr se obliga a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, a través de la Política de Tratamiento de Datos Personales.

holadr se obliga a captar y custodiar la autorización emitida por los titulares de la información, para efectos de dar tratamiento a los datos captados, de manera limitada al alcance autorizado. En el Reglamento Interno de Trabajo se establecen obligaciones de cara a los datos privados y sensibles que se generan durante la prestación de servicios de salud. holadr verifica la información de cada colaborador, contratista, proveedor, aliado y miembro de Junta, con una periodicidad cotidiana para ingresos y anual de verificación, en las siguientes fuentes de información: OFAC; Procuraduría; Contraloría; Policía; Inhabilidades, conductas sexuales con menores y Procesos Jurídicos.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

holadr dentro de los contratos de trabajo suscritos con sus trabajadores, y los contratos de prestación de servicios suscritos con los contratistas, incluirá una cláusula de confidencialidad de la información, de manera que trabajadores y contratistas se obliguen a mantener la totalidad de la información recibida de la empresa, bajo reserva. En el mismo sentido, se pactarán cláusulas de confidencialidad, en ocasiones ligadas a multas o cláusulas penales, con proveedores, clientes y demás contrapartes.

Para recibir los reportes de actuaciones ilegales y sospechosas, holadr pone a disposición de sus grupos de interés los siguientes canales para el reporte o denuncia de cualquier situación irregular, de corrupción o incidente que afecte la transparencia:

- Correo electrónico: lidercalidad@holadr.co

- Buzón: Buzón físico ubicado en las instalaciones de holadr

holadr respetará la confidencialidad de cualquier reporte recibido, igualmente, garantizará que no existirán consecuencias laborales adversas de realizar un reporte o queja.

Los reportes recibidos únicamente serán recibidos y tratados por el Agente de Cumplimiento del presente Sistema de Prevención de la Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOF, quien también funge como Agente de Cumplimiento para efectos de Código de Ética y Buen Gobierno.

En caso de que algún trabajador como consecuencia de un reporte o queja realice cualquier acción u omisión que se configure como una actitud de represalia contra otro trabajador o tercero, será sujeto de las sanciones previstas en el Reglamento Interno de Trabajo.

9. TRATAMIENTO EN CASO DE CONOCIMIENTO

Las denuncias captadas a través de los distintos canales establecidos por holadr inicialmente serán tratados confidencialmente por el Agente de Cumplimiento, quien luego de analizar su contenido lo pondrá en conocimiento del Comité de Auditoría, destacando que, en caso de conflicto de interés con alguno de sus miembros, este último no hará parte de la discusión.

El Comité de Auditoría tomará una decisión respecto de las acciones derivadas de la denuncia, tales como, pero sin limitarse a:

- Indagar a profundidad para establecer su veracidad.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

- Dar por cerrado el caso por no encontrar ilegalidad, falta de ética, corrupción, opacidad y/o fraude.
- Denunciar ante las autoridades judiciales y/o administrativas correspondientes
- Solicitar el inicio de un proceso disciplinario a la dirección administrativa y financiera y al área jurídica.
- Solicitar la terminación de contratos civiles y/o comerciales a la dirección administrativa.

10. ETAPAS DEL SICOF

holadr implementa el Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude con las siguientes etapas:

a. Identificación

El Comité de Auditoría, con base en la información entregada y propuesta por el Agente de Cumplimiento, será el encargado de identificar y relacionar los factores de riesgo y los riesgos asociados a los que se ve expuesta la empresa, teniendo en cuenta diferentes factores. Para ello seguirá la siguiente metodología:

- Identificar, inventariar, relacionar y documentar la totalidad de los procesos.
- Revisar, evaluar y analizar el contexto interno y externo que permita identificar a los stakeholders, factores de riesgo, riesgos asociados, entre otros.
- Establecer metodologías de identificación, que sean aplicables a los procesos, con el fin de determinar los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude.
- Identificar los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, potenciales y ocurridos, en cada uno de los procesos, con base en las metodologías establecidas en desarrollo del literal anterior.

Si luego de la identificación se verifica que existe alguna contradicción o falencia de procesos con el mapa de procesos, se deberá ajustar e implementar dicho proceso.

Los resultados serán analizados y definidos por el Comité de Riesgos, y será registrado en el FO-CL-002 Matriz de Riesgos.

b. Medición

A partir de esta etapa, holadr gestiona la detección de los riesgos para trabajar en el refuerzo de reporte de estos actos cuando se consolide la presunción, tentativa o

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

materialización. Con la cultura organizacional se genera la necesidad de reportar los eventos de Corrupción, Opacidad o Fraude y que se realicen de manera eficaz, eficiente y ágil.

Mediante el FO-CL-002 Matriz de Riesgos, donde se encuentran las actividades concretas para la identificación de actividades irregulares, se medirá la probabilidad de ocurrencia (frecuencia) de los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude y su impacto (severidad) en caso de materializarse. Esta clasificación será propuesta por el Agente de Cumplimiento y aprobada por el Comité de Riesgos y se deberá considerar un horizonte de tiempo de un año.

En el proceso de medición de los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, holadr deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes pasos:

- Establecer la metodología de medición individual y consolidada susceptible de aplicarse a los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude identificados. La metodología deberá ser aplicable tanto a la probabilidad de ocurrencia como al impacto.
- Aplicar la metodología establecida en la Circular Externa para lograr una medición de la probabilidad de ocurrencia y del impacto de los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude en la totalidad de los procesos, conforme a la clasificación de internos y externos de los mismos.
- Determinar el perfil de riesgo inherente de holadr.

c. Control

holadr realizará actividades para controlar los riesgos inherentes a que se ve expuesta con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto en caso de que se materialicen.

Como herramienta de control se tendrá el FO-CL-002 Matriz de Riesgos, la cual incluirá:

- Acciones para abordar el riesgo
- Responsable de la implementación de la acción para abordar el riesgo
- Fecha final de implementación de la acción
- Fecha de revisión de la implementación

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

Asimismo, el Comité de Auditoría, mediante el informe presentado por el agente de cumplimiento, evaluará al final de cada año si las medidas para abordar el riesgo fueron eficaces.

Esto implica:

- Establecer la metodología con base en la cual defina las medidas de control de los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude.
- Establecer de manera clara los responsables de llevar a cabo la actividad de control.
- Definir una periodicidad mínima para su ejecución.
- Indicar cuál es el propósito del control
- Establecer el cómo se realiza la actividad de control.
- Dejar evidencia de la ejecución del control.
- De acuerdo con la metodología establecida se deben implementar las medidas de control sobre cada uno de los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude.
- Estar en capacidad de determinar el perfil de riesgo residual de holadr.

Con las actividades descritas se permite determinar la naturaleza de los controles, preventivos y correctivos que buscan reducir o recuperar las pérdidas o corregir los daños ocasionados por la ocurrencia de dichos eventos, para lo cual se deberá contar con actuaciones a conducir las revisiones, validaciones, indagaciones, investigaciones y/o sanciones a que haya lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

d. Monitoreo

holadr realiza un monitoreo periódico, según la periodicidad de sesiones del Comité de Auditoría, señalada en el Comité de Ética y Buen Gobierno Corporativo. El agente de cumplimiento deberá reportar información relacionada con:

- El monitoreo de los eventos o conductas irregulares reportadas.
- La revisión del desempeño de los indicadores anuales acerca de las denuncias recibidas.
- Reporte de los controles y su funcionamiento en forma oportuna, efectiva y eficiente.

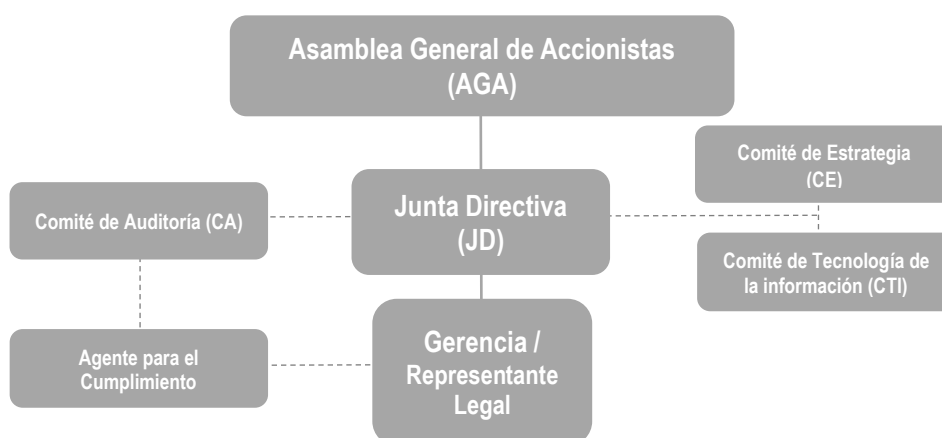
El Comité de Auditoría deberá señalar si los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por holadr para dar informe a la Junta Directiva.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General

11. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Funciones Relacionadas con SICOF:

Junta directiva

- Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SICOF, con fundamento en las recomendaciones del Comité de Auditoría y el Agente de Cumplimiento.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Agente de cumplimiento para la ejecución del SICOF y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Aprobar el Manual del Sistema de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude y sus actualizaciones.
- Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de Corrupción, Opacidad y Fraude de la entidad.
- Pronunciarse sobre la evaluación periódica del SICOF, que realicen los órganos de control.

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

- Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente, el SICOF.
- Revisar los puntos que contengan los informes periódicos que presente el Comité de Auditoría y/o el Agente de Cumplimiento para la ejecución del SICOF.
- Evaluar las recomendaciones relevantes sobre el SICOF, que formulen el agente de cumplimiento y el Comité de Auditoría sobre las medidas pertinentes, y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Revisar los casos donde la empresa pueda verse involucrada en la realización de actividades delictivas, actos de Corrupción, Opacidad o Fraude y evaluar la efectividad de los controles implementados y de las recomendaciones formuladas para su mejoramiento.

Gerencia

- Velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas por la Junta Directiva.
- Adelantar un seguimiento permanente de las etapas y elementos constitutivos del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF.
- Designar el área o cargo que actuará como responsable de la implementación y seguimiento del SICOF.
- Desarrollar y velar porque se implementen las estrategias con el fin de establecer el cambio cultural que la Administración de este Riesgo implica para la empresa.
- Velar por la correcta aplicación de los controles del Riesgo inherente, identificado y medido.
- Recibir y evaluar los informes presentados por el agente de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF.
- Velar porque las etapas y elementos del SICOF, cumplan según su regulación.
- Velar porque se implementen los procedimientos para la adecuada Administración de Corrupción, Opacidad y Fraude a que se vea expuesta la empresa en desarrollo de su actividad.

Agente de cumplimiento

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

- Como funcionario propuesto por la Gerencia y designado por Comité de Auditoría es el responsable de implementar los procedimientos de prevención y control, y verificar su operatividad y adecuado funcionamiento, dejando constancia documentada de sus actuaciones, mediante memorandos, cartas, actas de reuniones o los documentos que resulten pertinentes.
- Adicionalmente, debe mantener a disposición del revisor fiscal y demás órganos de supervisión o control los soportes necesarios para acreditar la correcta implementación del SICOF.
- Establecer mecanismos para la recepción de denuncias (líneas telefónicas, buzones especiales en el sitio web, entre otros) que faciliten, a quienes detecten eventuales irregularidades, ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de la empresa.
- Adoptar las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo, fijado por la Junta Directiva.
- Desarrollar e implementar el sistema de reportes, internos y externos, de prevención y detección de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude de la empresa. e. Evaluar la efectividad de las medidas de control potenciales y ejecutadas para los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude medidos.
- Establecer y monitorear el perfil de riesgo de la empresa e informarlo al órgano correspondiente, en los términos de la presente Circular. g. Desarrollar los modelos de medición del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude.
- Desarrollar los programas de capacitación de la empresa relacionados con el SICOF.
- Informar a la Superintendencia Nacional de Salud los posibles casos de Corrupción, Opacidad y Fraude que se lleguen a presentar a través de los canales dispuestos para tal fin
- Elaborar el plan anual de acción del SICOF y darle estricto cumplimiento.

Comité de Auditoría

- Diseñar y someter a aprobación de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces, el manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude y sus actualizaciones.
- Diseñar y proponer para aprobación de la Junta Directiva o quien haga sus veces, la estructura, instrumentos, metodologías y procedimientos tendientes a que la empresa administre efectivamente sus Riesgos de prevención y detección de la

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

Corrupción, la Opacidad y el Fraude, en concordancia con los lineamientos, etapas y elementos mínimos del SICOF.

- Presentar un informe periódico, como mínimo semestral, a la Junta Directiva y al representante legal, sobre la evolución y aspectos relevantes del SICOF, incluyendo, entre otros, las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.
- Informar al máximo órgano social u órgano equivalente sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida para la realización de sus funciones.
- Estudiar los posibles casos de Corrupción, Opacidad y Fraude, dentro del ámbito de su competencia, para lo cual debe contar con la colaboración de expertos en aquellos temas en que se requiera y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración del máximo órgano social.
- Proponer al máximo órgano social programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, y evaluar la efectividad de dichos programas y controles.
- Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SICOF, en desarrollo de las directrices impartidas por el máximo órgano social, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades.
- Recomendar a la Junta directiva medidas preventivas y/o acciones ante organismos competentes (Judiciales y/o disciplinarlos) para fortalecer el SICOF.

Revisoría Fiscal

Al cierre de cada ejercicio contable debe elaborar un reporte informando acerca de las conclusiones obtenidas sobre el SICOF. A su vez, debe informar al Representante Legal los incumplimientos del este.

Comité de Auditoría

Es el comité descrito en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, el cual sesionará por lo menos una (1) vez trimestralmente y tendrá como funciones:

- Propender por que los miembros de la Junta Directiva, los usuarios y el público en general tenga acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la entidad que deba revelarse.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

- Recibir y evaluar los informes presentados por el Agente de Cumplimiento.
- Construir, coordinar y aplicar estrategias para fortalecer los pilares de la conducta ética al interior de la sociedad.
- Apoyar en la socialización de los lineamientos de las políticas antisoborno y anticorrupción.
- Velar por la correcta aplicación de los controles del riesgo.
- Velar porque las etapas y elementos del SICOF, cumplan, como mínimo, con las disposiciones señaladas en la circular.
- Velar porque se implementen los procedimientos para la adecuada administración del riesgo a que se vea expuesta la entidad.
- Evaluar y formular a la Junta Directiva o quien haga sus veces, las metodologías de segmentación, identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se expone la entidad, para mitigar su impacto.
- Informar a la Junta Directiva y al Representante Legal sobre los siguientes aspectos:
- El comportamiento y los niveles de exposición de la entidad a cada uno de los riesgos.
- Las desviaciones con respecto a los límites de exposición de riesgos, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con vinculados.
- El avance de los planes de acción y de mejoramiento, para la adopción de las medidas que se requieran.

Comité de Riesgos

Aunque no forma parte de la estructura formal de la empresa, existe un Comité de Riesgos que actúa como un grupo operativo encargado de articular y revisar internamente las situaciones identificadas al interior de la organización, relacionadas con denuncias y amenazas asociadas a riesgos de corrupción, opacidad y fraude (COF).

Sus funciones son:

- Fomentar la cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y las buenas prácticas de gobierno corporativo, promoviendo comportamientos alineados con los principios del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF).

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



**MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF**

Código: OT-CL-002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

- Prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados a la corrupción, la opacidad y el fraude (COF), mediante la recepción, análisis y atención de denuncias directas o indirectas que puedan representar amenazas en este ámbito.
- Implementar, hacer seguimiento y monitorear el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Comité de Auditoría y del Manual del SICOF, garantizando la aplicación efectiva de las políticas, procedimientos y controles definidos.
- Asesorar a la Alta Dirección en la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos COF, facilitando la toma de decisiones informadas y alineadas con los objetivos del sistema de control interno.
- Elevar recomendaciones al órgano directivo o Junta Directiva, cuando se requiera, en relación con situaciones que comprometan la integridad, la transparencia o el adecuado funcionamiento del SICOF.
- Articular y reportar información relevante sobre riesgos COF, tanto a nivel interno como externo, asegurando la trazabilidad, oportunidad y veracidad de la información gestionada.

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

A través de estos canales, se divulgará la información correspondiente al presente Manual de Prevención de la Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOF.

Informes Internos:

- Informe del Agente de Cumplimiento sobre la gestión del SICOF
- Informe de Gestión para el Comité de Auditoría
- Informes de Revisoría Fiscal

Canales de Comunicación:

Se divulgará la información significativa asociada al SICOF mediante los canales institucionales dispuestos:

- Página WEB y Grupos de WhatsApp Corporativos
- Correo electrónico
- Carteleras y boletines internos

Canales de comunicación a particulares para la recepción de denuncias asociadas:

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

Correo electrónico lidercalidad@holadr.co

12. ELEMENTOS DEL SICOF:

a. Políticas

Son los lineamientos generales que holadr deberá adoptar en relación con el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y Fraude - SICOF.

Las políticas que adopte holadr deberán cumplir con los siguientes pilares, los cuales deben estar alineados con lo establecido en el Código De Conducta y Buen Gobierno Corporativo adoptado por la Junta Directiva de holadr:

- Impulsar la cultura en materia de prevención de la Corrupción, Opacidad y Fraude.
- Permitir la prevención y resolución de conflictos de interés en riesgos SICOF.
- Permitir la identificación de los cambios en los controles y en los perfiles de Riesgo SICOF.

b. Diseño de Políticas

El diseño de las políticas para la implementación del SICOF es responsabilidad del Comité de Auditoría, debidamente aprobadas y adoptadas por la Junta Directiva de holadr.

c. Aprobación de las Políticas

La Junta Directiva de holadr aprobará las políticas del SICOF que se aplicarán en la empresa, según la propuesta estudiada y revisada por el Comité de Auditoría de holadr.

d. Constancia de la Aprobación de las Políticas

La aprobación de las políticas del SICOF debe quedar debidamente documentada en las Actas de la Junta Directiva de holadr.

e. Comunicación De Políticas

Las políticas y procedimientos adoptados para la implementación del SICOF deberán ser comunicadas a la totalidad de empleados, directivos, administradores y cualquier otra

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

persona que tenga vinculación con holadr por los canales señalados en este documento, con el fin de asegurar que sean entendidas e implementadas en todos.

13. CARACTERIZACIÓN DE RIESGOS

La matriz FO-CL-002 recopila los riesgos generales de la institución, incluidos los de Corrupción, Opacidad y Fraude a los cuales está expuesta la entidad, el impacto de estos y los controles establecidos para mitigarlos. Adicionalmente, permite priorizar los riesgos de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su impacto.

La metodología utilizada para la gestión de riesgos se basa en la norma ISO 31000 y se implementa de la siguiente manera:

- **Análisis del contexto interno y externo**

De la mano de la Junta Directiva, la Gerencia y Líderes de procesos, se determinan y analizan los factores internos y externos que influyen en el desarrollo y los resultados de la compañía; para ello se utiliza la metodología DOFA. Una vez definida, actualizada y analizada la DOFA, se identifican los posibles riesgos que pueden materializarse en los procesos.

- **Identificación del Riesgo**

Se establece la relación entre las debilidades y amenazas que podrían afectar negativamente los objetivos, se analizan los retos, resultados del proceso y las lecciones aprendidas derivadas de la materialización de eventos. Se describe la categoría, proceso, Evento, riesgo inherente, factores de riesgo, responsable, posible consecuencia y los Controles existentes.

Campos descriptivos	Significado de cada campo
Categoría	Se identifica a qué tipo de categoría pertenece: Estratégico, misional y apoyo
Proceso	Nombre del proceso en el cual se identifica el riesgo
Evento	Es la descripción breve de la situación a la que se encuentra expuesta el proceso

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

Riesgo inherente	Efectos que tiene el riesgo para la compañía en el caso en que no se gestionen los eventos, ni se identifiquen y apliquen controles
Factores de riesgo	Condiciones, comportamientos o circunstancias que generan o aumentan la probabilidad de que ocurra el evento de riesgo
Responsable	Cargo que asume el control, seguimiento y valoración del riesgo.
Posible consecuencia	Efectos que puede ocasionar en la compañía la falta de la administración y gestión del riesgo
Control existente	Grupo de acciones que se realizan para mitigar la ocurrencia o efectos del riesgo

- **Análisis del Riesgo**

Se valora la probabilidad de ocurrencia de los eventos, el impacto y el nivel de riesgo, así:

Probabilidad de que ocurra		
1	Bajo	La probabilidad que ocurra el riesgo es muy baja, existen controles y son altamente efectivos
2	Medio	La probabilidad que ocurra el riesgo es baja, existen controles y son efectivos
3	Alto	La probabilidad que ocurra el riesgo es moderada, existen controles y son mediadamente efectivos
4	Crítico	La probabilidad que ocurra el riesgo es alta, existen controles poco efectivos
5	Catastrófico	La probabilidad que ocurra el riesgo es muy alta, no existen controles

Impacto del riesgo		
1	Bajo	El evento no ha ocurrido, por lo tanto, no afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



**MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF**

Código: OT-CL-002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

2	Medio	El evento ocurre ocasionalmente y no impacta el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
3	Alto	El evento ocurre regularmente y/o impacta moderadamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el funcionamiento de la organización
4	Crítico	El evento ha ocurrido frecuentemente y/o impacta altamente el cumplimiento y el funcionamiento de la organización
5	Catastrófico	El evento es recurrente y/o impacta altamente el cumplimiento de los objetivos y al funcionamiento de la organización

Nivel del Riesgo		
1	Bajo	1 - 5 Riesgos que tienen una probabilidad de ocurrencia muy baja y un impacto mínimo. Generalmente, se consideran aceptables sin necesidad de mitigación. Revisión o actualización semestral
2	Medio	6- 10 Riesgos con baja probabilidad y un impacto leve. Puede requerir monitoreo ocasional, pero no es urgente. Revisión o actualización trimestral
3	Alto	11 - 15 Riesgos que tienen una probabilidad significativa de ocurrencia y un impacto moderado. Necesitan un plan de mitigación claro. Revisión o actualización bimestral
4	Crítico	16- 20 Riesgos con alta probabilidad de ocurrencia y un impacto severo. Requieren atención inmediata y medidas proactivas para evitar consecuencias graves. Revisión o actualización mensual
5	Catastrófico	21 - 25 Riesgos que pueden tener un impacto catastrófico y cuya probabilidad de ocurrencia es alta. Necesitan una gestión de crisis y planes de contingencia robustos. Revisión o actualización semanal

- **Identificación de controles**

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

Se definen, en conjunto con los líderes de cada proceso y para cada uno de los riesgos identificados, los controles que permitan mitigar la ocurrencia y severidad de cada uno de los eventos en la operación y continuidad de la compañía.

- **Seguimiento a la efectividad de los controles**

De acuerdo con el nivel de riesgo, definido anteriormente, se hace el respectivo seguimiento y se analiza entre otras la continuidad y pertinencia de los controles, se definen nuevos controles aplicables, nuevas normativas o acuerdos de nivel de servicio que impacten la continuidad y dinámica de la operación y el negocio.

- **Análisis del riesgo residual**

Una vez analizada la efectividad de los controles, se evalúa la continuidad o cambio en la valoración de cada uno de los riesgos, teniendo en cuenta el impacto y nivel de riesgo bajo la metodología previamente descrita.

- **Naturaleza del control**

De acuerdo con la identificación y actualización de los controles, se procede a efectuar la clasificación de dichos controles, en relación con las siguientes características:

Preventivo: Busca evitar la ocurrencia de actos de corrupción, opacidad y fraude antes de que se produzcan.

Detectivo: Permite identificar y detectar posibles casos de corrupción, opacidad y fraude que se hayan producido.

Correctivo: Implementa medidas para mitigar los daños ocasionados por actos de corrupción, opacidad o fraude.

Continuo: El control dentro del SICOF debe ser un proceso continuo que se adapte a los cambios de la organización y a la evolución de los riesgos.

- **Evidencia de la ejecución del control**

Finalmente, se procede a registrar los documentos que evidencian que el control se está ejecutando y que permiten dejar trazabilidad frente a eventuales auditorias y para el establecimiento de acciones de mejora

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

14. INDICADORES

holadr tendrá como herramientas de verificación de su gestión y su desempeño en temas de SICOF, los siguientes indicadores:

- Identificación de los riesgos de corrupción, opacidad y fraude -SICOF
- Auditorías realizadas al subsistema del SICOF
- Seguimiento a los riesgos del subsistema del SICOF y a la materialización de eventos con sus respectivas lecciones aprendidas.

Se tendrá como indicadores los que en el Anexo a este manual se describan, el cual podrá ser actualizado sin necesidad de aprobación de la Junta Directiva, dado que dichos indicadores son parte del proceso de fortalecimiento SICOF en la empresa.

15. FRECUENCIA DE REVISIÓN

Cada año o antes debido a cambios en la normatividad o evolución tanto de los riesgos como de los respectivos controles (de acuerdo con la metodología previamente definida)

16. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

La estrategia tendrá como objetivo el fortalecer la cultura empresarial en torno a la transparencia, integridad y prevención de riesgos de corrupción, opacidad y fraude, mediante la socialización efectiva del SICOF y la capacitación continua de todos los colaboradores.

Esta estrategia está enfocada a todos los colaboradores y contratistas de la entidad, los miembros de los Comités Institucionales, de Riesgos y Junta Directiva.

Estrategias de Divulgación. La estrategia de divulgación deberá tener los siguientes elementos:

- Campañas Informativas Internas.
- Canales de Comunicación.
- Eventos y Jornadas.

Estrategias de Capacitación. La estrategia de capacitación deberá tener los siguientes elementos:

Elaboró Asesor Jurídico	Revisó Líder de Calidad	Aprobó Gerente General
----------------------------	----------------------------	---------------------------



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

- Programas de Formación. Desarrollo de módulos de capacitación virtual y/o presencial sobre el SICOF. Además de sesiones de inducción y reinducción que incluyan contenidos del SICOF.
- Seguimiento. Aplicación de encuestas para medir el nivel de comprensión del SICOF y monitoreo de la participación y desempeño en las actividades formativas.

Periodicidad. Las capacitaciones y los eventos de divulgación tendrán una periodicidad semestral.

Responsables. La responsabilidad de la divulgación y comunicación estará a cargo de:

- Líder de Calidad: Coordinación general de la estrategia.
- Asistente Jurídico: Apoyo temático en la coordinación general y actividades formativas.
- Talento Humano: Logística y soporte en actividades formativas.
- Comunicaciones: Diseño y difusión de materiales informativos.

17. BIBLIOGRAFÍA

Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General



MANUAL DEL SUBSISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE
SICOF

Código: OT-CL-
002
Versión: 002
Fecha: 15.05.2025

Control de cambios.

Versión	Fecha	Descripción del cambio
001	11.10.2024	Creación del documento
002	15.05.2025	Actualización del documento

Elaboró
Asesor Jurídico

Revisó
Líder de Calidad

Aprobó
Gerente General